

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1030 *ANFUSAL, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INVERPROSPER, S.L.
 ABASHIRI, S.L.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, las Juntas Generales de las sociedades arriba referenciadas, reunidas con carácter extraordinario y universal el día 4 de marzo de 2019, han acordado aprobar la fusión por absorción de Inverprosper, S.L., y Abashiri, S.L., por parte de Anfusal, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de sus respectivos patrimonios por parte de la absorbente y con sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Este acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con fecha de 1 de marzo de 2019.

Las sociedades han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, en cuanto a la no necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con el artículo 44 de la LME.

Valencia, 5 de marzo de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Anfusal, S.L., Salvador Andrés Sales.- El Presidente del Consejo de Administración de Inverprosper, S.L. y de Abashiri, S.L., Dolores Fuster Soler.

ID: A190013274-1